UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 129 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ABR. 2019

Vista la documentación sobre ratificación de convenio con la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión-Cerro de Pasco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, administrativa y normativa. Son fines de la universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, es la universidad pública peruana de Cerro de Pasco. Fue fundada en 1965 a iniciativa del Estado de la República del Perú. Tiene como actividades principales la formación profesional, investigación, extensión, proyección universitaria y gestión administrativa en: ciencias, humanidades, artes y las técnicas al servicio de la región Pasco y del país, expresado como un todo dentro del contexto de la cultura universal;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión-Cerro de Pasco suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismos de mutua cooperación en beneficio de ambas instituciones, concurriendo a capacidades, esfuerzos y recursos a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarróllando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología y cultura; así como experiencias que involucren a docentes, estudiantes y servidores de la comunidad universitaria, siendo pertinente ratificar mediante acto resolutivo la suscripción del referido convenio;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 129 -2019-UNSCH-CU

Artículo Único.- RATIFICAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión-Cerro de Pasco, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Imagen Institucional
Of. General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Archivo

CAZP/oegj.